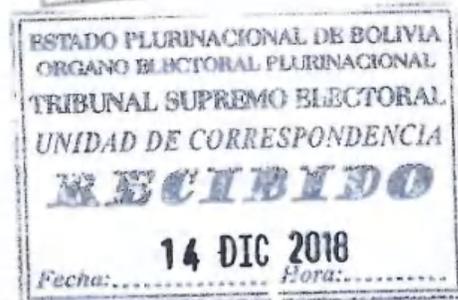


COPIA



La Paz, 13 de diciembre de 2018
TSE - UTF N° 388/2018

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME INF.FIS.UTF. N° 298/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO MULTICULTURAL PRODUCTIVO" (MMP) CHUQUISACA

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2017, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Multicultural Productivo" (MMP) Chuquisaca.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Movimiento Multicultural Productivo" (MMP) Chuquisaca con el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 298/2018 (original 7 fojas), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


J.C. Viviana Carolina Vaccines Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INF.FIS.UTF N° 298/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA
GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA “MOVIMIENTO
MULTICULTURAL PRODUCTIVO” -
CHUQUISACA
(MMP)**

La Paz, 07 de diciembre de 2018



INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1-2
Representantes Legales y/o Responsable Económico.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.2 OBJETO.....	2
1.3 ALCANCE.....	2-3
Historial de Fiscalización.....	3
II RESULTADOS DEL ANALISIS.....	3-4
III CONCLUSIÓN.....	4-5
IV RECOMENDACIÓN.....	5



INF.FIS. UTF. N° 298/2018

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflorés Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO MULTICULTURAL PRODUCTIVO” (MMP) CHUQUISACA**

FECHA: La Paz, 07 de diciembre de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 124/2018 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

La ex Corte Departamental de Chuquisaca, actual Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca mediante Resolución N° 079/2004 de 03 de septiembre de 2004, dispone el reconocimiento y registro de la personalidad



jurídica de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” con sigla (MMP), vigente a la fecha de la fiscalización.

Representantes Legales y/o Responsable Económico

De acuerdo con la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, se establece como sus representantes a:

Marcelino Higuera Saavedra
Félix García Cáceres

Delegado MMP
Delegado Legal MMP

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2017 reportada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral adjunto al Informe 1/18 de 31 de enero de 2018 consistente en:

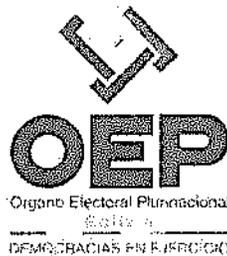
- Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 2018 (foja 1).

Los Estados Financieros mencionados erróneamente registran como fecha reportada el 31 de enero de 2018.

Al respecto, se establece que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, cumplió con la presentación de los Estados Financieros de la gestión 2017 mediante Informe 1/18 de 31 de enero de 2018, derivada al Tribunal Supremo Electoral mediante Hoja de Ruta TSE-SC-981/2018 de 02 de febrero de 2018 y a la Unidad Técnica de Fiscalización con Nota TSE-SC-I N° 0223/2018 de 12 de marzo de 2018; en consecuencia la Agrupación Ciudadana cumplió con lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP), Chuquisaca.



Las disposiciones legales aplicadas en la revisión son las siguientes:

- Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010.- “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca.

- Informe de Fiscalización N° 116/2017 de 14 de julio de 2017 de los Estados Financieros Gestión 2014 del Año Electoral.
- Informe de Fiscalización N° 136/2018 de 15 de junio de 2018 de los Estados Financieros Gestión 2015.

II. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

De la revisión a la documentación adjunta correspondiente a la Gestión 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, expone en el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 2018, un saldo de Bs0,00 (Bolivianos Cero) presentado de la siguiente manera:

Detalle	Importe Bs.
Activo Circulante	
Caja Moneda Nacional	0,00
Activo Realizable	
Inventario de Mercadería	0,00
Activo Exigible	
Crédito Fiscal	0,00
Anticipo de I.U.E.	0,00
Cuentas por Cobrar	0,00
Activo Fijo	
Muebles y Enseres	0,00
(-) Depreciación Acum. Muebles y Enseres	0,00
TOTAL ACTIVO	0,00

Detalle	Importe Bs.
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo Corriente	
Impuesto a las Transacciones por Pagar	0,00
IUE por pagar	0,00
PATRIMONIO	
Resultado de la Gestión	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0,00

Considerando lo anteriormente descrito, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca; sin embargo, corresponde sugerir a la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales, las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Asimismo, al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2017, no se han establecido observaciones por Gastos no Documentados, Gastos No Reconocidos ni Gastos sin suficiente Documentación de Respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente informe para la remisión de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIÓN

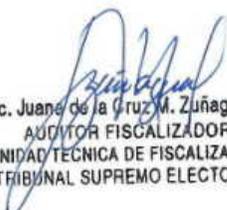
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, presentó Estados Financieros *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la Gestión 2017, por lo que, **no** corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, sin

embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las recomendaciones expuestas en el presente informe.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Movimiento Multicultural Productivo” (MMP) Chuquisaca, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el presente informe.

Es cuanto informa a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz M. Zuñaga F.
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vicedores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL